



DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 08 de octubre de 2019

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones investiguen y en su caso sancionen a las instituciones bancarias que otorguen indebidamente a terceros información de sus cuentahabientes. Esto como consecuencia de la gran cantidad de asaltos que sufren las personas al salir de los bancos, principalmente los de la Capital del Estado de Oaxaca.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA RAZ"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR



DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 8 de octubre de 2019.

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración del Honorable Congreso del Estado, un punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones investiguen y en su caso sancionen a las instituciones bancarias que otorguen indebidamente a terceros información de sus cuentahabientes; esto como consecuencia de la gran cantidad de asaltos que sufren las personas al salir de los bancos, principalmente los de la Capital de nuestro Estado de Oaxaca. Lo que someto a la consideración de esta Soberanía, al tenor de los siguientes:

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con facultades en materia de autorización, regulación, supervisión y sanción sobre los diversos sectores y entidades que integran el sistema financiero en México, así como sobre aquellas personas físicas y morales que realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero.

SEGUNDO.- Que dentro de su misión, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tiene como función, supervisar y regular a las entidades integrantes del sistema financiero en México, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo de dicho sistema en su conjunto, en protección de los intereses del público.

TERCERO.- Que en este contexto, es importante destacar que a pesar de los intensos operativos de vigilancia implementados por la Guardia Nacional y la policía estatal y municipal, en la Ciudad Capital de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se vienen registrando una gran cantidad de asaltos sobre cuentahabientes y personas que salen de los bancos después de retirar fuertes sumas de dinero.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

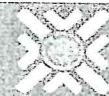
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

CUARTO.- Que existe sospecha en el colectivo de que muchos de los asaltos ocurridos en torno a las instituciones bancarias, se dan por un posible contubernio entre asaltantes y personal que labora en las propias instituciones bancarias. Por ello, la ciudadanía demanda una mayor inspección y vigilancia al interior de los bancos para detectar y en su caso sancionar a todas aquellas instituciones que han sido omisas en implementar las medidas indispensables que garanticen la seguridad de las personas que acuden a depositar y retirar dinero de sus distintas sucursales.

En este sentido pues, y con el objeto de garantizar la integridad física y patrimonial de los cuentahabientes y clientes de las instituciones bancarias y de crédito, presento ante esta Soberanía, un punto de acuerdo por el que la LXIV Legislatura del Estado, exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que dentro del ámbito de sus facultades competenciales, investiguen y en su caso, sancionen a las instituciones bancarias que otorguen indebidamente a terceros información de sus cuentahabientes y por ello, sean susceptibles de ser asaltados.

Por todo esto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente proposición con:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones investiguen y en su caso sancionen a las instituciones bancarias que otorguen indebidamente a terceros información de sus cuentahabientes. Esto como consecuencia de la gran cantidad de asaltos que sufren las personas al salir de los bancos, principalmente los de la Capital del Estado de Oaxaca.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR.

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III
LOMA BONITA